RESOLUCIÓN Nº 2023/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2014 "ADQUISICIÓN DE DATALLOGER Y OTROS". ----------

Asunción, 20 de noviembre de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 73/2014; la Nota UOC/DL Nº 581/2014, del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1867/2014 de la Asesoría Jurídica, y (Exp. DINAC Nº 002935/14) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la citada Contratación por Excepción Nº 05/2014 a la Empresa "E. LEWKOWITZ S.R.L", por un monto total de Gs. 185.322.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones trescientos veintidós mil) IVA incluido. ----------

Que, el Departamento de Licitaciones, eleva el Acta de Evaluación y Recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 73/2014 para su aprobación correspondiente. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la Contratación por Excepción Nº 05/2014 "*Adquisición de Datalloger y Otros*", a la empresa "E. LEWKOWITZ S.R.L.". ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a **Contratación por Excepción Nº 05/2014 "ADQUISICÍON DE DATALLOGER Y OTROS"** a la Empresa **E. LEWKOWITZ S.R.L, por un monto total de Gs. 185.322.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones trescientos veintidós mil) IVA incluido.** ----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la Empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/lc